

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

La implementación del SARLAFT y su influencia en la transformación de la cultura organizacional en entidades del sector financiero en Bogotá, según la evidencia documental disponible.

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias Contables

Contaduría Pública

Rocio del Pilar Ramos Velásquez y Jessica Tatiana Diaz Cartagena

Tutor Martha Cecilia Arroyave López

Opción de Trabajo de grado Seminario Prevención de Riesgos y Lavado de Activos

2025

Tabla De Contenido

Resumen.....	3
Palabras clave.....	4
Pregunta orientadora de la búsqueda	5
OBJETIVOS	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Metodología de búsqueda de la información	6
Sustentación teórica de la pregunta.....	7
1.1 SARLAFT y la Transformación cultural del sector financiero	13
1.2.2 Cultura, estrategias de comunicación y capacitación y Liderazgo ético	14
1.2.3 Cambios en la Estructura, Comportamientos y Practicas de Gestión.....	15
BANCO DE BOGOTA.....	20
Certificación de Cumplimiento FATCA.....	22
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	23
Conclusiones	26
Referencias.....	27
Anexos	29

Resumen

El propósito de este trabajo es resaltar el avance de las empresas financieras de Bogotá en cuanto al cumplimiento de los procedimientos técnicos y la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que requiere un **compromiso ético del personal**, desde la alta dirección hasta los colaboradores, esta información constante y orientada a la integridad ayuda a consolidar elementos fundamentales en la **cultura organizacional** y la implementación del SARLAFT contribuyendo a la estabilidad económica, fortalecimiento de las entidades financieras en Bogotá. Su compromiso es comprender el impacto que ha tenido la aplicación del SARLAFT, que busca determinar cambios producidos en las **prácticas, valores y estructuras internas** de las entidades financieras de Bogotá implementando **acciones estratégicas en la formación continua** de cada entidad fortaleciendo la adopción de políticas preventivas frente al lavado de activos y financiación del terrorismo que permite evidenciar como el SARLAFT ha contribuido que la cultura organizacional sea más consciente, responsable y orientada al cumplimiento normativo promoviendo integridad y transparencia en todos los procesos internos del sistema financiero. Ligada al cumplimiento y seguimiento de las normativas establecidas por los diferentes entes de control por los que son vigiladas estas entidades, ya que el incumplimiento de estas genera múltiples consecuencias negativas para la entidad que no solo afectan la misma, sino también la reputación de entidades del mismo sector a nivel ciudad y país. Como consecuencia negativa, se pierden oportunidades de inversión que resulta afectando a muchos sectores y personas en el país, de allí la relevancia en desarrollar un entorno comprometido y responsable al realizar vinculaciones, investigar a fondo las operaciones sospechosas y en caso de que sean ciertas, que estas sean reportadas de manera inmediata a las entidades correspondientes, **haciendo una debida diligencia y cumplimiento estricto a todo lo**

que relaciona el SARLAFT, reduciendo así riesgos inherentes como la corrupción y blanqueo. Por estos buenos comportamientos se logra que la entidad cuente con buena reputación, que su cultura organizacional sea promovida y reconocida en diferentes sectores del país y a nivel global que finalmente se reflejan en las certificaciones emitidas por el oficial de cumplimiento.

Palabras Clave

*Sarlaft; Sector Financiero De Bogotá; Cultura Organizacional; Ilegal (Es) (Idad);
Prevención.*

Pregunta Orientadora De La Búsqueda

¿Cómo ha influido la implementación del SARLAFT en la transformación de la cultura organizacional en entidades del sector financiero en Bogotá, según la evidencia documental disponible?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la influencia de la implementación del SARLAFT en la transformación de la cultura organizacional de entidades del sector financiero en Bogotá, a partir de la revisión documental de fuentes normativas, institucionales y técnicas.

Objetivos Específicos

1.2.1 Examinar los elementos de la cultura organizacional que se han transformado en las entidades del sector financiero de Bogotá como resultado de la implementación del SARLAFT, según la evidencia documental disponible.

1.2.2 Identificar las estrategias organizacionales documentadas (capacitación, comunicación, liderazgo ético) que han contribuido a la adopción de principios de prevención del LA/FT en el contexto del sector financiero en Bogotá.

1.2.3 Analizar los cambios en los valores, prácticas, comportamientos y estructura organizacional reportados en documentos técnicos, normativos y de gestión relacionados con la implementación del SARLAFT.

Metodología De Búsqueda De La Información

El enfoque metodológico realizado de manera rigurosa y analítica combino fuentes confiables, realizando un análisis crítico, basado en criterios éticos para el manejo de datos e información del sector financiero de Bogotá, obteniendo evidencia directamente relacionada con la pregunta orientadora de forma cualitativa y basada en la revisión documental intencional obtenida por medio de información disponible en la web.

Con el fin de profundizar y hacer una investigación exhaustiva y coherente se tuvieron en cuenta las palabras clave líneas arriba relacionadas bajo el propósito de no perder el enfoque y evitar desviaciones respecto a la pregunta objeto de investigación. Más allá de la recolección técnica de información acerca de las palabras clave, buscar información sobre la cultura organizacional determinante para el sistema SARLAFT en una entidad financiera en la ciudad de Bogotá que promueve valores éticos, comunicación transparente y responsabilidad social.

Como motor de búsqueda se utilizaron Google y Bing, a su vez los resultados allí encontrados redirigieron a las páginas que se encuentran referenciadas al final de este trabajo.

En cuanto a la búsqueda de información, luego de abordar documentación relacionada con las palabras clave y pregunta orientadora, se continuo la búsqueda con las características que referencian la cultura organizacional y los avances positivos que emergen de ella, así como, el impacto que genera a los trabajadores y la entidad a nivel profesional y económico. La información obtenida y relacionada en este documento fue extraída de fuentes confiables, información verídica y contextualizada sobre las entidades financieras de Bogotá, con el fin de relacionar y evidenciar datos coherentes.

Estos datos permitieron obtener los aspectos culturales para que el proceso de prevención se consolide con el fin de mitigar ingresos y riesgos de fuentes ilegales.

Sustentación Teórica De La Pregunta

La implementación del SARLAFT y su influencia en la transformación de la cultura organizacional en entidades del sector financiero en Bogotá, según la evidencia documental disponible.

Análisis Y Evolución Normativa Para El LA/FT/FPADM

Colombia ha logrado avances importantes en materia normativa frente al sistema de LA/FT/FPADM que permiten afianzar y fortalecer el cumplimiento del SARLAFT.

Dentro del marco normativo que regula las entidades financieras se encuentran:

- Ley 526 de 1999, por medio de la cual se creó la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF- encargada de recibir e investigar los reportes de operaciones sospechosas con el fin de detectar prácticas relacionadas con el LA/FT/FPADM. Luego de su publicación, esta ley se ha modificado a través de las leyes 1121 de 2006, 1621 de 2013 y 1762 de 2015. (Secretaría General del Senado, s.f.)
- Ley 1581 de 2012, de protección de datos personales, tiene como objetivo desarrollar el derecho de cada persona de rectificar y actualizar su información en cualquier base de datos de entidades públicas o privadas, los principios fundamentales de esta ley son: confidencialidad, se requiere autorización del titular para el uso de sus datos. Veracidad: esta información debe ser veraz, completa y actualizada. Los datos personales del titular deben ser recolectados para fines específicos y se deben conservar a través de medidas de seguridad para proteger los datos del titular. So pena de ser sancionadas en caso de incumplimiento, las entidades financieras deben equilibrar el cumplimiento de las obligaciones de reporte y debida diligencia de SARLAFT con la protección de datos personales de sus clientes. De esta manera la

ley 1581 de 2012 refuerza el principio de legalidad y responsabilidad en el manejo de información confidencial. (Función Pública, 2012)

- Decreto 1068 de 2015 – Artículo 2.14.2, compilo y reglamentó las normas del sector Hacienda y Crédito Público. En su artículo 2.14.2 desarrollo disposiciones relacionadas con la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, estableciendo criterios sobre los procedimientos, controles internos y responsabilidades de las entidades vigiladas. Este decreto oriento la manera en que las instituciones deben diseñar e implementar el SARLAFT, garantizando que las medidas de prevención estén alineadas con la normativa financiera y con los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El artículo consolido los lineamientos técnicos sobre debida diligencia, monitoreo de operaciones y reporte de actividades sospechosas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Es un marco fundamental para la gestión del riesgo en el sistema financiero colombiano. (Función Pública, 2015)

- CONPES 3793, definió la política pública nacional en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Este documento busca fortalecer las capacidades institucionales del Estado y del sector financiero para detectar, reportar y sancionar operaciones ilícitas. Incluyendo acciones estratégicas como la coordinación interinstitucional, el intercambio de información, la adopción de estándares internacionales y el fortalecimiento de la supervisión sobre los sectores vulnerables, para las entidades financieras, este documento ha sido una guía clave para ajustar sus modelos de cumplimiento y reforzar el sistema SARLAFT, promoviendo una cultura de prevención y transparencia. El CONPES 3793 sirvió como base para la actualización normativa del SARLAFT, definiendo las responsabilidades de las entidades vigiladas y de la UIAF en la detección temprana de operaciones sospechosas. Además, promueve

la articulación entre la política pública y los sistemas internos de control financiero.

(Departamento Nacional de Planeación, 2013)

- Ley 1778 de 2016, por la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, busca fortalecer la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social y de las entidades que lo administran. Aunque no se enfoca exclusivamente en la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), esta norma ha tenido implicaciones relevantes para el sistema financiero y de control, promueve la rendición de cuentas, el control interno y la trazabilidad en la administración de los recursos públicos y privados con el fortalecimiento de la supervisión y la obligatoriedad de los registros financieros actualizados permitiendo mejorar los mecanismos de control y detectar irregularidades financieras que podrían estar asociadas con operaciones ilícitas contribuyendo indirectamente al SARLAFT al fomentar la ética institucional, la transparencia en los procesos administrativos y la gestión responsable de los fondos, como pilares esenciales para prevenir el uso indebido de los recursos del sistema financiero con fines de lavado de activos.

(Función Pública, 2016)

- Decreto 1848 de 2016, por medio del cual se modificó la estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia reorganizó las funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de optimizar la gestión del riesgo financiero y fortalecer los mecanismos de supervisión en las entidades vigiladas. Esta norma, reforzó la responsabilidad institucional en materia de cumplimiento normativo, auditoría interna y control financiero, además fomentó la coordinación interinstitucional entre las entidades del sector financiero, el Banco de la República y la Superintendencia Financiera, creando un entorno de vigilancia más

sólido y coherente con las exigencias internacionales en materia de transparencia financiera. El decreto complementa los lineamientos del SARLAFT al establecer una estructura organizacional que permite mayor control sobre la administración de riesgos financieros. De esta manera, reforzó la función del cumplimiento normativo como eje de la **gestión ética** y responsable en el sector financiero. (Función Pública, 2016)

- Decreto 1736 de 2020, Es una de las actualizaciones más significativas en materia de prevención del lavado de activos en Colombia. Introdujo el concepto de SARLAFT 4.0, una evolución del sistema de prevención que incorporo la gestión del riesgo basada en análisis de datos, nuevas tecnologías y el enfoque en riesgos de amenazas emergentes como los activos virtuales y las operaciones digitales. Este decreto, estableció que las entidades deben fortalecer su cultura de cumplimiento mediante la capacitación permanente, la adopción de políticas de integridad y la implementación de herramientas tecnológicas que permitan la detección oportuna de operaciones sospechosas. También resaltó la importancia del liderazgo ético dentro de las organizaciones para asegurar que los principios de transparencia y cumplimiento sean parte de su estructura corporativa. Este decreto modernizó el SARLAFT, adaptándolo al entorno financiero digital y a las nuevas amenazas de LA/FT. Representó un cambio estructural en la manera en que las organizaciones gestionan el riesgo, fomentando una cultura de cumplimiento integral y el uso de la tecnología para fortalecer los controles preventivos. (Función Pública, 2020)

- Resolución 314 de 2021 y Resolución 84 de 2022, La Resolución 314 de 2021 (y su actualización mediante la Resolución 84 de 2022) fueron emitidas por la Superintendencia de Sociedades para fortalecer el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Corrupción (SAGRILAFT). Estas normas establecen los criterios y parámetros mínimos que deben implementar las empresas del sector real en Colombia

para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT. Entre los componentes clave se destacan la **capacitación continua del personal**, la designación de oficiales de cumplimiento, la evaluación de riesgos y la promoción de una cultura organizacional ética, la actualización de 2022 amplió la cobertura del sistema, introduciendo el enfoque de gestión del riesgo de corrupción transnacional y exigiendo mayor trazabilidad y evidencia documental de los procesos de debida diligencia. Estas resoluciones complementan el SARLAFT (aplicable al sector financiero) al extender la cultura de cumplimiento al sector real, promoviendo una política integral de transparencia y control interno. Fomenta la creación de estructuras organizacionales sólidas y la adopción de buenas prácticas de gobierno **corporativo** en la lucha contra el lavado de activos. (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2021) (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2022)

- Ley 2195 de 2022, Reforzó los mecanismos de prevención, detección y sanción de actos de corrupción tanto en el sector público como en el privado. Su objetivo es fortalecer la integridad institucional y mejorar la trazabilidad de los recursos financieros mediante herramientas de transparencia activa, control interno y rendición de cuentas, en el ámbito del sector financiero, esta ley promueve la adopción de programas de ética corporativa, la obligatoriedad de reportes ante las autoridades de supervisión y la implementación de políticas de cumplimiento orientadas a prevenir delitos financieros y operaciones sospechosas. Así mismo, amplió las sanciones para las entidades que omitan sus deberes de control, lo que eleva la importancia del cumplimiento del SARLAFT como herramienta preventiva. Esta ley refuerza el componente ético y de control dentro del SARLAFT, integrando la prevención de la corrupción con la del lavado de activos y financiación del terrorismo. Contribuye a crear una cultura de

integridad y responsabilidad que permea todos los niveles de la organización. (Función Pública, 2022)

- Decreto 092 de 2022, Reglamentó aspectos relacionados con los sistemas de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM). Ajustes técnicos y administrativos que buscan armonizar el SARLAFT (sector financiero) y el SAGRILAFT (sector real), consolidando un enfoque integral de gestión del riesgo. Entre sus principales aportes se encuentran la obligación de las entidades de adoptar metodologías basadas en riesgo, establecer estructuras de gobernanza sólidas y fortalecer los procesos de capacitación, auditoría interna y control de cumplimiento, también enfatiza el papel del liderazgo ético y la responsabilidad de la alta dirección en la prevención del LA/FT, promoviendo la cultura de transparencia como un componente transversal de la gestión corporativa, responsabilidad social y transformación digital. Fortaleció el papel de los oficiales de cumplimiento y exige mayor articulación entre las entidades y los organismos de vigilancia y supervisión financiera. (Función Pública, 2022)

- Circular Externa 100-000005 de 2017, estableció los lineamientos iniciales para la creación e implementación del SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) en el sector real colombiano definió los componentes mínimos del sistema, como la política de prevención, la identificación y evaluación de riesgos, los procedimientos de monitoreo, y la capacitación periódica del personal. Además, señala la responsabilidad de la alta dirección en la promoción de una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo. Esta circular fue pionera en trasladar los principios del SARLAFT —hasta entonces aplicados solo al sector financiero— al ámbito empresarial general, promoviendo una gestión más amplia y preventiva

del riesgo de lavado de activos. La Circular 100-000005 fue la base para integrar los principios del SARLAFT en el sector real, consolidando la cultura de cumplimiento y control interno como una obligación transversal en las organizaciones. (Superintendencia de Sociedades)

En el Capítulo X, desarrolló los principios de buen gobierno corporativo, liderazgo ético y responsabilidad social empresarial como elementos esenciales del cumplimiento frente al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, estableció que las empresas deben fomentar estructuras organizacionales transparentes, con funciones claramente definidas para la toma de decisiones, y promover la creación de códigos de ética y conducta que orienten el comportamiento de todos los colaboradores. Además, enfatizó la necesidad de desarrollar programas de capacitación y comunicación continua sobre prevención de riesgos financieros, asegurando que los valores institucionales estén alineados con la cultura de integridad y legalidad. El Capítulo X complementa el SARLAFT al reforzar el componente ético del sistema, vinculando la gestión del riesgo financiero con los principios de gobernanza corporativa. Su aplicación ha permitido que las entidades adopten políticas sostenibles basadas en la transparencia y la confianza pública. (Superintendencia de Sociedades)

1.1 SARLAFT Y La Transformación Cultural Del Sector Financiero

La cultura organizacional constituye un pilar esencial para el gobierno corporativo y la gestión transparente del sector financiero en Bogotá. En el marco del SARLAFT, la transformación cultural se refleja en la adopción de buenas prácticas, el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y la promoción de comportamientos éticos alineados con las normas y regulaciones vigentes. Una gerencia consciente de estos lineamientos permite mitigar riesgos de LA/FT, evitando impactos negativos en las operaciones y asegurando resultados sostenibles. La capacitación y la prevención dirigidas al personal consolidan la transparencia y la mejora

continua, generando confianza, crecimiento y mayores oportunidades para las entidades financieras.

1.2.2 Cultura, Estrategias De Comunicación Y Capacitación Y Liderazgo Ético

En el sector financiero colombiano, la adopción de principios de prevención de (LA/FT) ha sido posible gracias a la consolidación de estrategias organizacionales que promueven una cultura de cumplimiento y transparencia. Entre las más relevantes se encuentran la capacitación, la comunicación organizacional efectiva y el liderazgo ético de la alta dirección. Estas estrategias han permitido que los requerimientos normativos de SARLAFT se conviertan en prácticas sostenibles dentro de las entidades financieras. Ya que la formación continua de los funcionarios es una herramienta esencial para fortalecer la prevención del LA/FT. Las entidades financieras han desarrollado programas estructurados de capacitación orientados a que cada colaborador comprenda los riesgos asociados a su cargo, las señales de alerta, el procedimiento de debida diligencia y las responsabilidades frente al sistema. De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades vigiladas deben implementar programas de capacitación eficaces y continuos que aseguren el conocimiento y la aplicación del SARLAFT en todos los niveles de la organización (Superintendencia Financiera, 2020). Estos programas incluyen talleres prácticos, cursos virtuales, simulacros de operaciones sospechosas y evaluaciones periódicas que fomentan la interiorización de los principios de transparencia y control, La comunicación interna y externa desempeña un papel decisivo en la consolidación de una cultura de cumplimiento. A través de boletines, manuales, canales de denuncia y campañas informativas, las entidades promueven el conocimiento de los procedimientos, roles y responsabilidades relacionados con la gestión del riesgo de LA/FT. Según la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) una comunicación oportuna y bidireccional fortalece la confianza y la

cooperación entre las áreas, permitiendo que las políticas del SARLAFT se traduzcan en acciones concretas de prevención. Además, la difusión constante de los valores corporativos y de los resultados en materia de cumplimiento contribuye a reforzar la percepción del riesgo y a mantener una conducta vigilante frente a operaciones inusuales o sospechosas, el compromiso de la alta dirección es un factor determinante para la efectividad del SARLAFT. El liderazgo ético implica que los directivos actúen como modelos de integridad y promuevan la toma de decisiones basadas en principios y no solo en la rentabilidad, estas tres estrategias capacitación, comunicación y liderazgo ético han permitido que las entidades financieras de Bogotá y del país integren los principios de prevención del LA/FT en su estructura organizacional y en sus valores corporativos. Más que un cumplimiento normativo, el SARLAFT se consolida como un modelo de gestión ética que protege la reputación institucional, promueve la transparencia y contribuye a la estabilidad del sistema financiero colombiano. (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2020)

1.2.3 Cambios En La Estructura, Comportamientos Y Practicas De Gestión

La implementación de SARLAFT ha producido transformaciones significativas en la cultura y gestión de las entidades financieras en Colombia. Estos cambios se reflejan en la redefinición de los valores corporativos, la profesionalización de las prácticas operativas, la modificación de los comportamientos individuales y la reconfiguración de la estructura organizacional. Al analizar los cambios en los valores y la aplicación del SARLAFT, muchas organizaciones entendían la prevención del lavado de activos como una obligación legal más que como un compromiso ético. Sin embargo, la regulación impulsada por la Superintendencia Financiera ha promovido una cultura corporativa fundamentada en la transparencia, la responsabilidad y la integridad. De acuerdo con la (Superintendencia Financiera, 2020), el

SARLAFT busca integrar la gestión del riesgo con la estrategia institucional, fomentando la autorregulación y la ética organizacional. Esto ha llevado a que la prevención del LA/FT se considere un valor esencial que protege la reputación, la sostenibilidad y la confianza del público en el sistema financiero (Unidad de Información y Análisis Financiero). Los cambios en las prácticas del SARLAFT también han transformado las prácticas operativas, incorporando procesos estandarizados y apoyados en tecnología. La circular externa 027 de 2020 introdujo el enfoque SARLAFT 4.0, que exige identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo mediante el uso de herramientas digitales, análisis de datos y segmentación de clientes (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2020). Estas prácticas han permitido una detección más temprana de operaciones sospechosas, un mejor seguimiento de las transacciones y una gestión más eficiente de la información. Además, las entidades han fortalecido los programas de capacitación y los controles internos como parte de su gestión de riesgo. A nivel individual y colectivo, los empleados de las instituciones financieras muestran una actitud más consciente frente al riesgo. La formación continua y la comunicación interna han incentivado comportamientos proactivos, fomentando el reporte oportuno de operaciones inusuales y la cooperación interdepartamental. Según la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), el fortalecimiento del conocimiento organizacional ha contribuido a desarrollar una cultura de vigilancia, transparencia y compromiso ético que se mantiene incluso en ausencia de supervisión directa. La implementación del SARLAFT ha generado ajustes estructurales dentro de las entidades, se han creado áreas de cumplimiento y comités especializados en riesgo, se ha fortalecido la figura del oficial de cumplimiento con autonomía e independencia funcional. Los documentos técnicos, normativos y de gestión evidencian que el SARLAFT no solo transformó los procesos administrativos, sino que también modificó profundamente la cultura organizacional

del sector financiero. Las entidades han evolucionado hacia modelos más éticos, transparentes y sostenibles, donde la prevención del LA/FT es parte integral de su identidad y estrategia corporativa.

El lavado de activos en el sector financiero se mitiga de manera importante con la implementación del SARLAFT, que busca prevenir que ingresen dineros ilícitos al sistema financiero con la finalidad de aparentar legalidad a los recursos que fueron obtenidos de delitos y fuentes ilegales como el narcotráfico, corrupción, extorsión, trata de personas, entre otras. El intento de ingresar dineros ilícitos al sector financiero es realizado a través de inversiones, movimientos bancarios y demás.

Con la implementación del SARLAFT se contribuye a la protección del país, el sistema financiero y las empresas frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Cuando se habla de fortalecimiento a empresas y país, también se incluye el impacto en la sociedad, toda vez que cuando se tienen indicadores positivos en cuanto al cumplimiento del SARLAFT se aumenta la confianza en el sector financiero, la posibilidad de atraer inversión extranjera y generar inversiones en el país, lo que contribuye a la creación de empleo y al movimiento positivo de la economía (Nacional de Seguros, s.f.)

Según lo referenciado en (Datacrédito Experian, 2024) la implementación del SALAFT tiene un importante significado en la promoción de la cultura de cumplimiento dentro de las organizaciones, debido a que incluye a todos los empleados con constante capacitación y aprendizaje, resaltando la responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento del SARLAFT y en la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. La cultura de cumplimiento mejora la gestión de los riesgos y promueve la transparencia con clientes internos y externos.

Bogotá, al ser la principal ciudad del centro del país concentra gran parte de las transacciones financieras, el alto volumen de transacciones realizadas diariamente en la ciudad proporciona oportunidades para que organizaciones criminales busquen infiltrar los sistemas financieros, por este motivo es crítica para la detección y prevención del lavado de activos, sumado a esto, la corrupción y la desigualdad económica contribuyen a la posibilidad de sobornar a empleados de entidades financieras para que se desliguen de su ética profesional y dejen de lado las leyes y políticas como es el estatuto anticorrupción y que, a su vez, ellos permitan el ingreso de dinero de fuentes ilícitas al sector bancario con el fin de darle apariencia de legalidad.

Generalmente, las entidades financieras aplican controles automáticos y manuales con el fin de poder detectar operaciones sospechosas, en caso de ser detectada alguna irregularidad la entidad realiza la activación del protocolo plasmado en el SARLAFT y tiene la responsabilidad de informar a la UIAF.

A continuación, se presenta de manera grafica el proceso de reporte que realiza una entidad financiera cuando detecta situaciones u operaciones sospechosas (ROS) y el flujo de investigación y sanción.

Reporte de Operación Sospechosa (ROS).

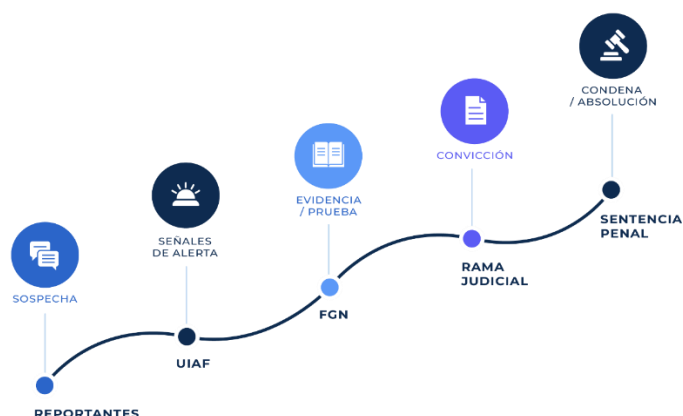


Figura 1. Modelo del proceso de reporte de operación sospechosa.

Tabla 1. Diferencias entre un Ros y una denuncia.

ROS	DENUNCIA
Anónimo	Requiere identificación
No es prueba judicial	Inicia proceso penal
No es testimonio	Puede llevar a testimonio
No es bajo juramento	Es bajo juramento

(Unidad de Información y Análisis Financiero, s.f.)

Lo anterior, responde a la recomendación 20 del GAFI que señala:

“Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).” (GAFILAT, 2025)

Es relevante resaltar la importancia del reporte (ROS) para las entidades financieras y para la prevención del riesgo de LA/FT, así como el impacto del cumplimiento en la continuidad del negocio, la reputación y la confianza de los clientes e inversionistas en la entidad financiera que puede trascender a nivel internacional. También, la influencia en la calificación de riesgo país condición significativa para la inversión extranjera y la financiación internacional.

Con el fin de reconocer la implementación práctica por parte de las entidades financieras de lo hasta aquí abordado, a continuación, se presentan 2 casos de éxito Banco de Bogotá, que cuenta con una Certificación SARLAFT/FPADM y Banco Cooperativo Coopcentral.

Banco De Bogotá

Esta entidad, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha cuenta con la Certificación Sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT/FPADM. (Banco de Bogotá, 2025)

El Banco de Bogotá, hace parte del grupo AVAL cuenta con una robusta estructura y gobierno para la administración de riesgos en la que se dan seguimientos consolidados a la gestión de estos en la organización con la finalidad que cuenta con una **estructura de gestión funcional y transparente**. Las decisiones son tomadas por el presidente y junta directiva de la entidad financiera. (Banco de Bogotá, 2025)

El banco cuenta con tres líneas de defensa en las que se considera la gestión por la línea de negocio, función de gestión de riesgo y la revisión independiente. Estas líneas de defensa **involucran todas las áreas y colaboradores de la entidad financiera**, para el caso de la primera línea de defensa se encuentran los colaboradores que prestan el servicio al público (son el contacto directo), los empleados tienen la responsabilidad de **identificar, evaluar, gestionar,**

monitorear y reportar los riesgos a los productos, procesos y sistemas que tienen bajo su responsabilidad. El banco tiene claro y definido los diferentes riesgos que por motivos de cambios en el entorno y tecnológicos pueden suceder y tiene planes definidos para Criptomonedas, Entidades financieras no bancarias, postconflicto y de-risking, entre otros. En cada uno de ellos se justifica y contemplan las posibles alternativas o la manera de actuar con cada riesgo, esto es muy importante pues al momento de tener presente que tipo de acciones tomaran para **ejecutar o prevenir los riesgos**, aclara el proceso y es más transparente el cómo proceder para el personal en caso de que suceda. (Banco de Bogotá, 2025)

En cuanto al Gobierno Corporativo, las directivas que van encaminadas al cumplimiento del objeto social de la entidad están basadas en **principios éticos**, este gobierno corporativo está compuesto de Estatutos, **Código de Buen Gobierno, Código de Ética y Conducta y el Reglamento del Comité de Auditoría.** Las anteriores políticas referenciadas tienen como finalidad generar un **entorno organizacional definido en cuanto a sus directrices.** (Banco de Bogotá, 2025)

Hablando de la cultura organizacional, se puede deducir que el banco dentro del sistema de gestión y políticas **tiene muy claros sus objetivos y propósitos éticos a nivel de gobernanza y comportamiento organizacional.** Todos ellos, **basados en la transparencia, conducta, ética, valores y buenas conductas que tienen como finalidad asegurar un manejo eficiente y adecuado de los recursos.** La divulgación de estos documentos es permanente, los empleados, la tienen la disposición en la intranet del banco. (Banco de Bogotá, 2025)

En cumplimiento con la cultura organizacional, **los empleados de la entidad bancaria aplican el código de ética, conducta y transparencia y manual de procedimientos SARLAFT,** estos son vigilados por la auditoría interna y revisoría fiscal quienes validan y

aseguran el cumplimiento, a su vez informado a la junta directiva y oficial de cumplimiento.

(Banco de Bogotá, 2025)

Por último, cabe resaltar que luego de realizar la validación documental en cuanto a la creación e implementación del SARLAFT se destaca **el compromiso y responsabilidad** que esta entidad financiera tiene con la finalidad o propósito de evitar ser parte de operaciones o movimientos ilegales que manchen y dañen la reputación que por muchos años han construido con **bases transparentes, legales y éticas**. Esto se ratifica con la certificación que anualmente emiten para los diferentes entornos y negocios establecidos no sólo a nivel nacional sino también negocios con valores y principios que traspasan fronteras. Y que en este documento relacionamos en la Tabla 2 que se encuentra al final de este documento. (Banco de Bogotá, 2025)

Certificación De Cumplimiento FATCA

En cumplimiento de las diferentes regulaciones normativas a nivel nacional e internacional, esta entidad bancaria resalta el compromiso de apoyo al contribuir con las disposiciones de las Autoridades Fiscales y bajo este compromiso desarrollaron políticas, procesos y procedimientos con el fin de cumplir con lo reglamentado a nivel nacional por **la DIAN en la Resolución 086 de 2015** bajo el propósito de mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y a su vez implementar el intercambio automático de información con lo relacionado a la Ley en cuanto al Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (FATCA) y la **Resolución 078 de 2020 expedida por la DIAN** donde trata el desarrollo para acuerdo Multilateral de autoridades competentes de las que trata el marco operativo para la realización del intercambio automático de información para efectos fiscales en conformidad con el estándar CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE. (Banco de Bogotá, 2024)

Por ello, esta entidad bancaria cuenta con soportes documentales para **capacitar al personal de manera presencial y escrita** con el fin de que tenga pleno conocimiento de la **importancia y responsabilidad profesional y ética** que conlleva la buena práctica de lo referenciado en el Manual de Cumplimiento FATCA y CRS. Para el caso de los clientes de la entidad bancaria, realizaron la **debida diligencia** en cuanto a la identificación de los clientes que por las condiciones fiscales en el extranjero sean objeto de reporte. (Banco de Bogotá, 2024)

Dando cumplimiento a las disposiciones en la Ley FATCA, el 19 de marzo de 2014 el banco se registró en la página web del IRS (Internal Revenue Service) quien es la encargada de administrar los impuestos en Estados Unidos y por tal motivo la entidad bancaria cuenta con un designado Oficial Responsable FATCA. (Banco de Bogotá, 2024)

Banco Cooperativo Coopcentral

Este banco es vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pues continúa con la labor de prevención y cumplimiento al marco teórico, el banco Coopcentral quiso cumplir con toda la normativa de certificación para cumplir su principal propósito en evitar LA/FT. (Banco Cooperativo COOPCENTRAL, 2024)

Por esto, la entidad financiera realiza la continua **implementación y vigilancia** al SARLAFT como parte fundamental de su estructura organizacional y normativa donde sus procedimientos están encaminados a la **prevención, detección y reporte de operaciones** relacionadas con el LA/FT. El banco procura que estas acciones sean controladas con el fin de prevenir el uso de su nombre y por ello es importante para ellos el control y manejo del software pues emite señales de alerta que logra identificar cada proceso que no sea legal. Las operaciones desarrolladas por la entidad bancaria se encuentran dentro de los **estándares éticos**, manejando **buenas prácticas en cuanto a la prevención del LA/FT** cada procedimiento que ejecutan en

cuanto a riesgos, señales o alertas son debidamente aprobadas en el SARLAFT. (Banco Cooperativo COOPCENTRAL, 2024)

Coopcentral realiza **constante monitoreo a todas las operaciones, comportamientos y transacciones** de cada cliente con la finalidad de identificar operaciones inusuales, a partir de cada señal de alerta alineándose a las **políticas de la entidad financiera** conociendo las **políticas del cliente** y realizando análisis riguroso de las operaciones realizadas por el cliente. En cuanto a la capacitación al personal se reconoce la **importancia de la gestión de los colaboradores** pues es fundamental contra la lucha del lavado de activos y financiación del terrorismo. (Banco Cooperativo COOPCENTRAL, 2024)

El Banco Coopcentral declara, mediante su “Certificación SARLAFT 2024”, que ha implementado y mantiene vigente un sistema interno de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) la entidad afirma que está constituida bajo el marco legal colombiano, con domicilio principal en Bogotá, y que está “vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia”, lo que implica que cumple con los requisitos regulatorios del sector. La certificación señala que el Banco dispone de **políticas, procedimientos y controles internos adecuados para realizar la debida diligencia de clientes, monitorear operaciones, identificar señales de alerta y reportar operaciones sospechosas**. Así mismo señala que estas labores están **soportadas por una estructura de gobierno** que incluye un Oficial de Cumplimiento, áreas especializadas y recursos técnicos para asegurar la integridad de los procesos. Además, en su sección de Normatividad y Certificación el Banco publica dicho certificado como prueba de **transparencia institucional**, lo cual permite al público conocer que la entidad asume la prevención de LA/FT como parte esencial de su **cultura organizacional**, la certificación cumple tres funciones claves 1 demuestra al regulador y al

mercado que el banco ha adoptado el SARLAFT formalmente, 2 **comunica internamente a los empleados que el cumplimiento normativo es prioridad institucional** y 3 reconoce ante los clientes y contrapartes que existe un **compromiso con la gestión del riesgo** de LA/FT, desde la perspectiva de cumplimiento, este certificado puede usarse como evidencia de que el banco ha documentado su sistema de gestión del riesgo que opera bajo **estándares de control** alineados con la regulación financiera colombiana. Esto refuerza su reputación y minimiza la exposición a sanciones derivadas de deficiencias en la prevención del lavado de activos. También contribuye a la confianza de clientes, inversionistas y supervisores, al exhibir públicamente que la entidad asume sus responsabilidades en materia de prevención financiera, la certificación SARLAFT del Banco Coopcentral constituye un **elemento visible de gobernanza de cumplimiento** que evidencia la existencia de un sistema estructurado para la prevención de LA/FT dentro de la institución financiera, respaldado por **políticas, procedimientos y recursos formales**. (Banco Cooperativo COOPCENTRAL, 2024) A su vez se relaciona tabla 2 en el que se destacan las características importantes y buenas prácticas desempeñadas en esta entidad financiera.

Conclusiones

La **cultura organizacional** es esencial para el desarrollo de las entidades bancarias y de los trabajadores, se basa en la **orientación de la ética y valores corporativos**, así como en el cumplimiento de normas, que impactan los **comportamientos y el compromiso de los trabajadores**, con la **ética profesional, la consciencia y el sentido de pertenencia**, cualidades que se unifican para un mismo propósito que tiene como finalidad mitigar los riesgos que pueden provenir del LA/FT/FPADM. Al implementar el SARLAFT en las entidades del sector financiero de Bogotá se refleja un importante significado en cuanto a la confianza que es obtenida por realizar **buenas prácticas** en referencia al **cumplimiento de las regulaciones** y leyes establecidas por los entes de control, pues no sólo garantiza que no se permita ingresos de dineros de fuentes ilegales sino que también mejora de manera amplia y positiva su reputación e imagen corporativa, así como también genera oportunidades nuevas de negocios e inversión en la banca al tener las certificaciones de cumplimiento nacionales e internacionales.

Así mismo la prevención de LA/FT, busca **fortalecer la transparencia de las entidades financieras previniendo el riesgo de corrupción, riesgo asociado a sus cargos y operaciones sospechosas** protegiendo la reputación y la confianza en las entidades financieras de Bogotá.

Referencias

- Banco Cooperativo COOPCENTRAL. (1 de Diciembre de 2024). Obtenido de Banco Cooperativo COOPCENTRAL: https://www.coopcentral.com.co/Filef_linka.asp?IDe=64
- Banco de Bogotá. (Junio de 2024). Obtenido de <https://www.bancodebogota.com/s/banco-de-bogota/pdf/nuestra-organizacion/prevencion-lavado-de-activos/certificacion-fatca-esp.pdf>
- Banco de Bogotá. (Enero de 2025). Obtenido de Banco de Bogotá: <https://www.bancodebogota.com/s/banco-de-bogota/pdf/nuestra-organizacion/prevencion-lavado-de-activos/certificacion-sarlaft-bdb-aml-cft.pdf>
- Datacrédito Experian. (1 de Octubre de 2024). Obtenido de <https://www.datacredito.com.co/blogs/datablog/el-impacto-transformador-del-sarlaft-en-las-empresas-modernas/>
- Departamento Nacional de Planeación. (18 de Diciembre de 2013). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3793.pdf>
- Función Pública. (17 de Octubre de 2012). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>
- Función Pública. (26 de Mayo de 2015). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893>
- Función Pública. (2 de Febrero de 2016). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67542>
- Función Pública. (15 de Noviembre de 2016). Obtenido de <https://www1.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77953>
- Función Pública. (22 de Diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=153926>
- Función Pública. (18 de Enero de 2022). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>
- Función Pública. (24 de Enero de 2022). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176826>
- GAFILAT. (Agosto de 2025). *GAFILAT*. Obtenido de GAFILAT: <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2025/10/RecomendacionesyMetodologiaAgosto2025.pdf>
- Nacional de Seguros. (s.f.). *Nacional de Seguros*. Obtenido de Nacional de Seguros: <https://nacionaldeseguros.com.co/noticias/sarlaft-en-colombia/>
- Secretaría General del Senado. (s.f.). Obtenido de http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0526_1999.html
- Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Obtenido de <https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/342394/Capitulo-X-Circular-Basica-Juridica.pdf/261409fb-e5ac-21e1-eacc-229d2cc69e9e?t=1646797682624>
- Superintendencia Financiera. (Septiembre de 2020). Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10086577/industrias-supervisadasistema-de-administracion-de-riesgo-de-lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo-10086577/>
- Unidad de Información y Análisis Financiero. (s.f.). Obtenido de <https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-06/Cartilla%20Debida%20Diligencia%20para%20mitigar%20riesgos%20LA-FT-FP.pdf>

- Unidad de Información y Análisis Financiero. (s.f.). Obtenido de
<https://www.uiaf.gov.co/sistema-nacional-ala-cft/ros-reporte-de-operacion-sospechosa>
- Unidad de Información y Análisis Financiero. (Septiembre de 2020). Obtenido de
https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/inline-images/2020_Circular_Externa_027_de_2020.pdf
- Unidad de Información y Análisis Financiero. (15 de Diciembre de 2021). Obtenido de
https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/inline-images/Resoluci%C3%B3n_314_de_2021_AV_2.pdf
- Unidad de Información y Análisis Financiero. (19 de Abril de 2022). Obtenido de
https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/inline-images/Resolucion_84_de_2022_0.pdf

Anexos

Tabla 2. Benchmark SARLAFT Banco de Bogotá y Coopcentral

CATEGORIA	BANCO DE BOGOTA	COOPCENTRAL	EVIDENCIA DE BUENAS PRACTICAS
Marco Normativo	Implementa el SARLAFT bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia. El manual y	Realiza la implementación del SARLAFT bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de	Ambos alinean sus sistemas con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y recomendaciones GAFI.
Cultura Organizacional	Promueve un “Sello de Cultura BdB” con valores de inclusión, diversidad y ética, integrando el	El SARLAFT es incorporado explícitamente en la cultura organizacional realizando énfasis en	Integrar valores éticos y diversidad en la cultura de cumplimiento fortalece la
Gobernanza y Roles	Oficial de Cumplimiento designado y posesionado ante la Superintendencia	El Oficial de Cumplimiento y suplente son designados por el Consejo de	Claridad en roles y respaldo de la alta dirección.
Gestión del Riesgo	Segmentación de clientes, productos y canales realizando un constante monitoreo	Segmentación de clientes, productos, canales y jurisdicciones.	Uso de herramientas tecnológicas para monitoreo continuo y segmentación
Capacitación	Los programas de inducción y entrenamiento continuo en SARLAFT son la	La capacitación es obligatoria para todos los funcionarios; promueven programas especiales para nuevos	Entrenamiento práctico y constante al personal de la entidad financiera, adaptado a roles específicos.
Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)	Los reportes deben ser enviados a la UIAF. Toman decisiones sobre la continuidad de relación con los	Los reportes que se generan se envían a la UIAF y autoridades competentes, teniendo en cuenta el	Procesos ágiles y confidenciales, con retroalimentación interna.

(Banco Cooperativo COOPCENTRAL, 2024) (Banco de Bogotá, 2025)